



administración local

AYUNTAMIENTOS

PORZUNA ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación Ordenanza fiscal Tasa de alcantarillado.

En sesión plenaria de fecha 14 de noviembre de 2024, se adoptó acuerdo de la aprobación inicial de la modificación Ordenanza fiscal Tasa de alcantarillado.

Sometido el expediente a trámite de información pública por plazo de 30 días naturales según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 224 de 18 de noviembre de 2024 y Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento se ha formulado reclamación/alegación sobre la misma.

En sesión plenaria de fecha 23 de diciembre de 2024, se adoptó acuerdo de desestimación reclamación/alegación y de aprobación definitiva de la misma, cuyo texto es el siguiente:

“TÍTULO VI. Tarifas.

Artículo 6. Serán las siguientes:

1. Acometida a la red del alcantarillado por vivienda (por primer enganche o acometida): 30 €.
2. Tarifa anual: 17,60 € abonado.
3. Copropiedad: 50% Tarifa Anual o porcentaje respectivo.”.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Porzuna, a 23 de diciembre de 2024.- El Alcalde, Carlos Jesús Villajos Sanz.

Anuncio número 5230